



Factura: 001-200-000012484



20150101012P06367

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P06367						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100973965	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100855899	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101538445	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301572814	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1523.00						

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





ESCRITURA NRO.

2015-01-01-012-P006367

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA U.S.E.M. CIA LTDA**

OTORGADO POR:

ESPERANZA RODRÍGUEZ BRAVO

A FAVOR DE:

**GABRIEL BERMEO JARAMILLO, EL ING. TRAJANO BERMEO
JARAMILLO, Y LA AB. CARMEN LUCÍA BERMEO CÓRDOVA**

CUANTIA: \$1.523,08

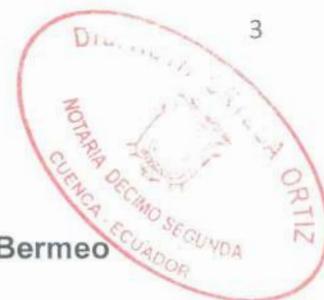
****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the notary, Doctora Ruth Ortega Ortiz.

parte la **Señora Esperanza Rodríguez Bravo**, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de cedente; y por otra, los señores **Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo**, el **Ing. Trajano Bermeo Jaramillo**, y la **Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova**, de estado civil casados, en calidad de Cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES. Señor Notario:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga una cesión de participaciones de la Compañía U.S.E.M. CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas, por una parte la **Señora Esperanza Rodríguez Bravo**, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de cedente; y por otra, los señores

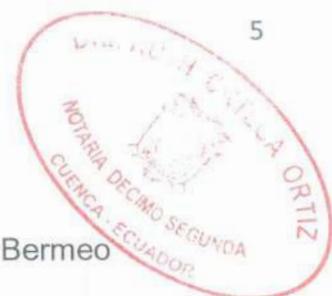




Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, el Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, y la Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova, de estado civil casados, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley. PRIMERA. ANTECEDENTES. La Compañía de Responsabilidad limitada USEM Unidad de Servicios y Emergencias Médicas, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos ochenta y nueve (289). El capital social actual, es de Cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4.869,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4.869) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA. AUTORIZACIÓN. La Junta Universal de socios de la Compañía U.S.E.M. Unidad de Servicios y Emergencias Médicas CIA. LTDA. reunida en las oficinas principales de la empresa el veinte y tres de abril de dos mil

quince, resolvió por unanimidad autorizar para que la socias, Señora Esperanza Rodríguez Bravo, ceda la totalidad de sus participaciones, esto es, un mil doscientas dieciocho participaciones, las que corresponden al veinte y cinco por ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía. Para el efecto y como habilitante se acompaña el Acta de Junta General en referencia. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, la cedente, tiene a bien transferir, irrestrictamente, sus participaciones de la siguiente manera: Se cede a favor del Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, doscientas cuarenta y cuatro participaciones, que equivalen al cinco por ciento del capital pagado, las que sumadas a las novecientas setenta y cuatro participaciones que le pertenecen, alcanza el veinte y cinco por ciento del capital social de la empresa. A favor de la Abogada Carmen Lucía Bermeo Córdova, se ceden cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al diez por ciento del capital pagado; y, las que sumadas a las un mil doscientas diecisiete participaciones que le pertenecen, alcanza a un mil setecientos cuatro participaciones, correspondiéndole el treinta y cinco por ciento sobre el capital





social. Finalmente, se cede a favor del Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al diez por ciento del capital pagado; y las que sumadas a las doscientas cuarenta y tres participaciones que le pertenecen actualmente, alcanza a setecientas treinta y un participaciones, correspondiéndole el quince por ciento del capital social de la empresa. De esta manera, la Señora Esperanza Rodríguez Bravo ha cedido la totalidad de su parte social, por lo que deja de ser socia de la compañía.- CUARTA.- PRECIO Y PAGO.- El precio pactado para esta cesión es el de **un mil quinientos veinte y tres dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América**, dinero que la cedente declara haberla recibido de manos de los cesionarios, en efectivo, a entera satisfacción en tal virtud efectúa la transferencia y autorizan a los nuevos cesionarios para que requieran la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente los cesionarios, declaran que aceptan la cesión otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande esta escritura y su legalización, serán de cuenta de los

cesionarios, por convenio de las partes.- SEPTIMA.-
DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo es propietario de un mil doscientas diecisiete participaciones (25 por ciento); Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, es propietario de setecientas treinta y un participaciones (15 por ciento); Carmen Lucia Bermeo Cordova es dueña de un mil setecientas cuatro participaciones (35 por ciento); y, la Señora María José Ledesma Ulloa es dueña de un mil doscientos diecisiete participaciones (25 por ciento). Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente, Carmen Lucia Bermeo Córdoba, Matricula tres mil cuatrocientos trece, Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su





contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

Esperanza Rodríguez Bravo

0100973965

Gabriel Bermeo Jaramillo,

0100855899

Trajano Bermeo Jaramillo,

0101538445

Carmen Lucía Bermeo Córdova,

0301572814

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA USEM –UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS
MÉDICAS- Cía. Ltda.**

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de abril de dos mil quince, a las doce horas quince minutos, en la oficina principal de la Compañía, se celebra la Junta Universal de Socios de USEM – Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cía. Ltda. con la presencia del 100% de su capital social, representado por los Señores, Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo, Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, Eco. María José Ledesma Ulloa, Sra. Esperanza Rodríguez Bravo y Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova, quienes convienen en celebrar la presente Junta con carácter de universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación de Quorum; y, 2.- Conocimiento sobre cesión de participaciones de la Sra. Esperanza Rodríguez Bravo. Actúa como secretaria la Ab. Carmen Lucía Bermeo, y bajo la Presidencia de la Econ. María José Ledesma Ulloa, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado.- El primer punto ha sido verificado por secretaria. Respecto del segundo punto, se concede el uso de la palabra a la Sra. Esperanza Rodríguez Bravo. La señora socia manifiesta que como es de conocimiento del Directorio, por así ya haberlo manifestado de forma personal a cada uno de ellos y por escrito a la administración de USEM, por razones estrictamente personales y de salud, requiere retirarse de negocios en los que ha emprendido, entre ellos USEM. Agradece por el apoyo y la predisposición a recibir siempre las inquietudes, sugerencias e ideas de su parte, y su deseo de que pronto los esfuerzos realizados por todo el equipo puedan verse reflejado en resultados positivos. Que conoce la situación económica contable de la empresa y su nivel de endeudamiento en función de la inversión que se ha realizado para el plan de negocio iniciado en 2014, por lo que es su deseo el ceder el paquete accionario a los señores socios actuales en la medida y forma como este Directorio lo decida. Agradece además por el apoyo que de manera individual los señores socios le han manifestado respecto de su posición. El Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo toma la palabra, expresa que se apena personalmente por esta decisión, que a nombre del Directorio indica que han sido 3 años en los que de manera organizada y estructurada se ha venido trabajando con los socios, por lo que agradece su desinteresado apoyo siempre, y desea que la señora socia pueda avanzar en sus asuntos personales. Además mociona para que en respeto de la posición de la Señora Rodríguez se acepte su cesión, de manera que pueda ser asumida por los señores socios actuales sin que sea necesaria la invitación a un tercero. La abogada Carmen Lucía Bermeo, manifiesta su acuerdo e indica que deberá sentarse en el acta el agradecimiento por el apoyo de la señora socia en las gestiones comerciales de la empresa, deseando que tenga éxitos en sus futuras actividades. Por su parte, el Ing. Trajano Bermeo y la Econ. María José Ledesma indican que se suman al sentimiento de pesar por esta situación, así como a los agradecimientos por el apoyo brindado. Los señores socios por unanimidad aceptan la cesión de participaciones y que éstas sean asumidos por los actuales socios, de manera que no sea necesario la invitación a un tercero. Siendo esta una cesión, se solicita que la administración y contabilidad establezcan el valor que por préstamos por devolver se tiene a favor de la señora socia de manera que estos valores puedan ser liquidados. De esta manera, se acuerda que, el 25% de capital suscrito y pagado de

propiedad de la Señora Esperanza Rodríguez Bravo quede cedido de la siguiente manera: Se cede a favor del Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, doscientas cuarenta y cuatro participaciones, que equivalen al 5% del capital pagado, las que sumadas a las novecientas setenta y cuatro participaciones que le pertenecen, alcanza el 25% del capital social de la empresa. A favor de la Abogada Carmen Lucía Bermeo Córdova, se ceden cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al 10% del capital pagado; y, las que sumadas a las un mil doscientas diecisiete participaciones que le pertenecen, alcanza a un mil setecientos cuatro participaciones, correspondiéndole el 35% sobre el capital social. Finalmente, se cede a favor del Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al 10% del capital pagado; y las que sumadas a las doscientas cuarenta y tres participaciones que le pertenecen actualmente, alcanza a setecientos treinta y un participaciones, correspondiéndole el 15% del capital social de la empresa. De esta manera, la Señora Esperanza Rodríguez Bravo cede la totalidad de su parte social, por lo que deja de ser socia de la compañía.- Por lo expuesto, el cuadro de Integración de capital quedará de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS DE USEM – UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CÍA. LTDA.			
NOMINA SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE	TOTAL
Gabriel Bermeo Jaramillo	1.217,00	25%	1.217,00
Carmen Lucía Bermeo Córdova	1.704,00	35%	1.704,00
María José Ledesma Ulloa	1.217,00	25%	1.217,00
Trajano Bermeo Jaramillo	731,00	15%	731,00
TOTAL	4.869,00	100%	4.869,00

Finalmente se dispone que la Gerencia se encargue de realizar las gestiones correspondientes ante los órganos de control para su registro. Sin que exista ningún otro punto por resolver, la Gerente solicita un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura de la misma la que es aprobada de manera unánime, dándose por terminada la presente Junta.- Para constancia de lo indicado, firman los señores socios.


 Ecen. María José Ledesma Ulloa


 Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo.


 Ing. Trajano Bermeo Jaramillo.

Sra. Esperanza Rodríguez Bravo


 Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 010153844-5

APellidos y Nombres: **BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA SAGRARIO**

Fecha de Nacimiento: **1959-10-15**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **ISABEL SUSANA TOSI LEON**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

E333312222

APellidos y Nombres del Padre: **BERMEO SAMUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **JARAMILLO ESTHER VICTORIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-03-23**

Fecha de Expiración: **2025-03-23**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0036 0101538445

Número de Certificado: **003 - 0036**

Cédula: **0101538445**

Nombre: **BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO**

Azuay Provincia: **CUENCA**

Circunscripción: **EL BATAN**

Cantón: **PARACUTIN**

Zona: **0**

Presidente/a de la Junta: *[Signature]*



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

29 de Julio 2015

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 010085589-9

Apellidos y Nombres: **BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA SAGRARIO**

Fecha de Nacimiento: **1950-10-04**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **CARMEN JOSEFINA CORDOVA OCHOA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

V1333V2222

Apellidos y Nombres del Padre: **BERMEO OCHOA SAMUEL**

Apellidos y Nombres de la Madre: **JARAMILLO ESTHER**

Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2014-04-23**

Fecha de Expiración: **2024-04-23**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010085589-9 005 - 0263

Nombre: **BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO**

Azuay Provincia: **CUENCA**

SUCRE

Duplicado USD: 8

Delegación Provincial de Azuay - 00029

3751554 17/06/2014 12:27:21

IMP. IGM. 03

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **010097396-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUALACEO GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO **1950-08-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

GERMAN LOYOLA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** E11311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ HUMBERTO**

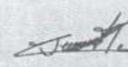
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BRavo BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GIL RAMIREZ DAVALOS 2011-04-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-20**



000458765

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **030157281-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

LEONARDO RENATO BERREZUETA CARRION




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V1343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERMEO GABRIEL ERNESTO**

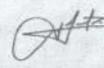
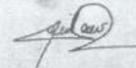
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVA CARMEN JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-08-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-16**



000600382

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

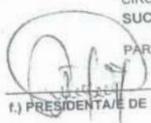
006 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO **0301572814** CÉDULA

BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

CUENCA CANTÓN SUCRE **0**

CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

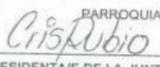
020 - 0043 NÚMERO DE CERTIFICADO **0100973965** CÉDULA

RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CUENCA CANTÓN RAMIREZ DAVALOS **0**

CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PA-

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada USEM, Unidad de Servicios y Emergencias Médicas, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.
Cuenca, a 3 de Agosto del 2015.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 10993

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	160
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /29/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	U.S.E.M. UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "U.S.E.M. UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS C. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 289 EL 22/DICIEMBRE/1989.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000012484



20150101012P06367

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P06367						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100973965	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100855899	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101538445	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301572814	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1523.00						

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





ESCRITURA NRO.

2015-01-01-012-P006367

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA U.S.E.M. CIA LTDA**

OTORGADO POR:

ESPERANZA RODRÍGUEZ BRAVO

A FAVOR DE:

**GABRIEL BERMEO JARAMILLO, EL ING. TRAJANO BERMEO
JARAMILLO, Y LA AB. CARMEN LUCÍA BERMEO CÓRDOVA**

CUANTIA: \$1.523,08

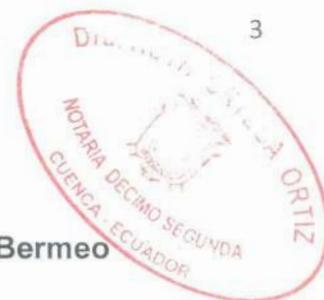
****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

parte la **Señora Esperanza Rodríguez Bravo**, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de cedente; y por otra, los señores **Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo**, el **Ing. Trajano Bermeo Jaramillo**, y la **Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova**, de estado civil casados, en calidad de Cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES. Señor Notario:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga una cesión de participaciones de la Compañía U.S.E.M. CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas, por una parte la **Señora Esperanza Rodríguez Bravo**, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de cedente; y por otra, los señores

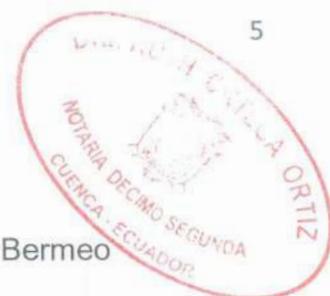




Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, el Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, y la Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova, de estado civil casados, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley. PRIMERA. ANTECEDENTES. La Compañía de Responsabilidad limitada USEM Unidad de Servicios y Emergencias Médicas, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos ochenta y nueve (289). El capital social actual, es de Cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4.869,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4.869) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA. AUTORIZACIÓN. La Junta Universal de socios de la Compañía U.S.E.M. Unidad de Servicios y Emergencias Médicas CIA. LTDA. reunida en las oficinas principales de la empresa el veinte y tres de abril de dos mil

quince, resolvió por unanimidad autorizar para que la socias, Señora Esperanza Rodríguez Bravo, ceda la totalidad de sus participaciones, esto es, un mil doscientas dieciocho participaciones, las que corresponden al veinte y cinco por ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía. Para el efecto y como habilitante se acompaña el Acta de Junta General en referencia. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, la cedente, tiene a bien transferir, irrestrictamente, sus participaciones de la siguiente manera: Se cede a favor del Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, doscientas cuarenta y cuatro participaciones, que equivalen al cinco por ciento del capital pagado, las que sumadas a las novecientas setenta y cuatro participaciones que le pertenecen, alcanza el veinte y cinco por ciento del capital social de la empresa. A favor de la Abogada Carmen Lucía Bermeo Córdova, se ceden cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al diez por ciento del capital pagado; y, las que sumadas a las un mil doscientas diecisiete participaciones que le pertenecen, alcanza a un mil setecientos cuatro participaciones, correspondiéndole el treinta y cinco por ciento sobre el capital





social. Finalmente, se cede a favor del Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al diez por ciento del capital pagado; y las que sumadas a las doscientas cuarenta y tres participaciones que le pertenecen actualmente, alcanza a setecientas treinta y un participaciones, correspondiéndole el quince por ciento del capital social de la empresa. De esta manera, la Señora Esperanza Rodríguez Bravo ha cedido la totalidad de su parte social, por lo que deja de ser socia de la compañía.- CUARTA.- PRECIO Y PAGO.- El precio pactado para esta cesión es el de **un mil quinientos veinte y tres dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América**, dinero que la cedente declara haberla recibido de manos de los cesionarios, en efectivo, a entera satisfacción en tal virtud efectúa la transferencia y autorizan a los nuevos cesionarios para que requieran la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente los cesionarios, declaran que aceptan la cesión otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande esta escritura y su legalización, serán de cuenta de los

cesionarios, por convenio de las partes.- SEPTIMA.-
DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo es propietario de un mil doscientas diecisiete participaciones (25 por ciento); Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, es propietario de setecientas treinta y un participaciones (15 por ciento); Carmen Lucia Bermeo Cordova es dueña de un mil setecientas cuatro participaciones (35 por ciento); y, la Señora María José Ledesma Ulloa es dueña de un mil doscientos diecisiete participaciones (25 por ciento). Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente, Carmen Lucia Bermeo Córdoba, Matricula tres mil cuatrocientos trece, Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su





contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

Esperanza Rodríguez Bravo

0100973965

Gabriel Bermeo Jaramillo,

0100855899

Trajano Bermeo Jaramillo,

0101538445

Carmen Lucía Bermeo Córdova,

0301572814

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA USEM –UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS
MÉDICAS- Cía. Ltda.**

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de abril de dos mil quince, a las doce horas quince minutos, en la oficina principal de la Compañía, se celebra la Junta Universal de Socios de USEM – Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cía. Ltda. con la presencia del 100% de su capital social, representado por los Señores, Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo, Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, Eco. María José Ledesma Ulloa, Sra. Esperanza Rodríguez Bravo y Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova, quienes convienen en celebrar la presente Junta con carácter de universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación de Quorum; y, 2.- Conocimiento sobre cesión de participaciones de la Sra. Esperanza Rodríguez Bravo. Actúa como secretaria la Ab. Carmen Lucía Bermeo, y bajo la Presidencia de la Econ. María José Ledesma Ulloa, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado.- El primer punto ha sido verificado por secretaria. Respecto del segundo punto, se concede el uso de la palabra a la Sra. Esperanza Rodríguez Bravo. La señora socia manifiesta que como es de conocimiento del Directorio, por así ya haberlo manifestado de forma personal a cada uno de ellos y por escrito a la administración de USEM, por razones estrictamente personales y de salud, requiere retirarse de negocios en los que ha emprendido, entre ellos USEM. Agradece por el apoyo y la predisposición a recibir siempre las inquietudes, sugerencias e ideas de su parte, y su deseo de que pronto los esfuerzos realizados por todo el equipo puedan verse reflejado en resultados positivos. Que conoce la situación económica contable de la empresa y su nivel de endeudamiento en función de la inversión que se ha realizado para el plan de negocio iniciado en 2014, por lo que es su deseo el ceder el paquete accionario a los señores socios actuales en la medida y forma como este Directorio lo decida. Agradece además por el apoyo que de manera individual los señores socios le han manifestado respecto de su posición. El Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo toma la palabra, expresa que se apena personalmente por esta decisión, que a nombre del Directorio indica que han sido 3 años en los que de manera organizada y estructurada se ha venido trabajando con los socios, por lo que agradece su desinteresado apoyo siempre, y desea que la señora socia pueda avanzar en sus asuntos personales. Además mociona para que en respeto de la posición de la Señora Rodríguez se acepte su cesión, de manera que pueda ser asumida por los señores socios actuales sin que sea necesaria la invitación a un tercero. La abogada Carmen Lucía Bermeo, manifiesta su acuerdo e indica que deberá sentarse en el acta el agradecimiento por el apoyo de la señora socia en las gestiones comerciales de la empresa, deseando que tenga éxitos en sus futuras actividades. Por su parte, el Ing. Trajano Bermeo y la Econ. María José Ledesma indican que se suman al sentimiento de pesar por esta situación, así como a los agradecimientos por el apoyo brindado. Los señores socios por unanimidad aceptan la cesión de participaciones y que éstas sean asumidos por los actuales socios, de manera que no sea necesario la invitación a un tercero. Siendo esta una cesión, se solicita que la administración y contabilidad establezcan el valor que por préstamos por devolver se tiene a favor de la señora socia de manera que estos valores puedan ser liquidados. De esta manera, se acuerda que, el 25% de capital suscrito y pagado de

propiedad de la Señora Esperanza Rodríguez Bravo quede cedido de la siguiente manera: Se cede a favor del Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, doscientas cuarenta y cuatro participaciones, que equivalen al 5% del capital pagado, las que sumadas a las novecientas setenta y cuatro participaciones que le pertenecen, alcanza el 25% del capital social de la empresa. A favor de la Abogada Carmen Lucía Bermeo Córdova, se ceden cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al 10% del capital pagado; y, las que sumadas a las un mil doscientas diecisiete participaciones que le pertenecen, alcanza a un mil setecientos cuatro participaciones, correspondiéndole el 35% sobre el capital social. Finalmente, se cede a favor del Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al 10% del capital pagado; y las que sumadas a las doscientas cuarenta y tres participaciones que le pertenecen actualmente, alcanza a setecientos treinta y un participaciones, correspondiéndole el 15% del capital social de la empresa. De esta manera, la Señora Esperanza Rodríguez Bravo cede la totalidad de su parte social, por lo que deja de ser socia de la compañía.- Por lo expuesto, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente forma:

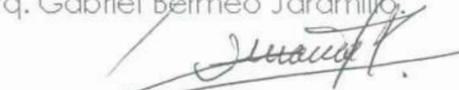
CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS DE USEM – UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CÍA. LTDA.			
NOMINA SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE	TOTAL
Gabriel Bermeo Jaramillo	1.217,00	25%	1.217,00
Carmen Lucía Bermeo Córdova	1.704,00	35%	1.704,00
María José Ledesma Ulloa	1.217,00	25%	1.217,00
Trajano Bermeo Jaramillo	731,00	15%	731,00
TOTAL	4.869,00	100%	4.869,00

Finalmente se dispone que la Gerencia se encargue de realizar las gestiones correspondientes ante los órganos de control para su registro. Sin que exista ningún otro punto por resolver, la Gerente solicita un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura de la misma la que es aprobada de manera unánime, dándose por terminada la presente Junta.- Para constancia de lo indicado, firman los señores socios.


 Ecen. María José Ledesma Ulloa


 Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo.


 Ing. Trajano Bermeo Jaramillo.


 Sra. Esperanza Rodríguez Bravo


 Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1959-10-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ISABEL SUSANA TOSI LEON

No. **010153844-5**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERMEO SAMUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO ESTHER VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-23**

Dra. Ruth Ortega Ortiz
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0036 **0101538445**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
CUENCA EL BATAN **0**
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

[Firma]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1950-10-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN JOSEFINA CORDOVA OCHOA

No. **010085589-9**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERMEO OCHOA SAMUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2014-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-23**

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010085589-9 005 - 0263

BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO
AZUAY CUENCA
SUCRE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00029

3751554 17/06/2014 12:27:21
IMP. IGM. 03

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **010097396-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUALACEO GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO **1950-08-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

GERMAN LOYOLA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** E11311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BRavo BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS 2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **030157281-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

LEONARDO RENATO BERREZUETA CARRION




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V1343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERMEO GABRIEL ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVA CARMEN JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-16



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO **0301572814** CÉDULA

BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

CUENCA CANTÓN SUCRE **0**

CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0043 NÚMERO DE CERTIFICADO **0100973965** CÉDULA

RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CUENCA CANTÓN RAMIREZ DAVALOS **0**

CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



PA-

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada USEM, Unidad de Servicios y Emergencias Médicas, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.
Cuenca, a 3 de Agosto del 2015.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 10993

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	160
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /29/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	U.S.E.M. UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "U.S.E.M. UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS C. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 289 EL 22/DICIEMBRE/1989.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000012484



20150101012P06367

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P06367						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100973965	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100855899	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101538445	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301572814	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1523.00						

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





ESCRITURA NRO.

2015-01-01-012-P006367

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA U.S.E.M. CIA LTDA**

OTORGADO POR:

ESPERANZA RODRÍGUEZ BRAVO

A FAVOR DE:

**GABRIEL BERMEO JARAMILLO, EL ING. TRAJANO BERMEO
JARAMILLO, Y LA AB. CARMEN LUCÍA BERMEO CÓRDOVA**

CUANTIA: \$1.523,08

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

parte la **Señora Esperanza Rodríguez Bravo**, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de cedente; y por otra, los señores **Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo**, el **Ing. Trajano Bermeo Jaramillo**, y la **Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova**, de estado civil casados, en calidad de Cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES. Señor Notario:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga una cesión de participaciones de la Compañía U.S.E.M. CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas, por una parte la **Señora Esperanza Rodríguez Bravo**, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de cedente; y por otra, los señores

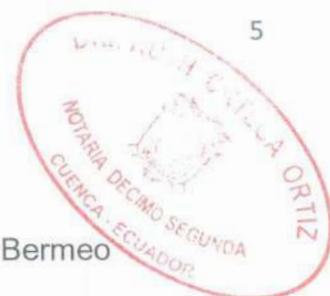




Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, el Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, y la Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova, de estado civil casados, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley. PRIMERA. ANTECEDENTES. La Compañía de Responsabilidad limitada USEM Unidad de Servicios y Emergencias Médicas, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos ochenta y nueve (289). El capital social actual, es de Cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4.869,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4.869) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA. AUTORIZACIÓN. La Junta Universal de socios de la Compañía U.S.E.M. Unidad de Servicios y Emergencias Médicas CIA. LTDA. reunida en las oficinas principales de la empresa el veinte y tres de abril de dos mil

quince, resolvió por unanimidad autorizar para que la socias, Señora Esperanza Rodríguez Bravo, ceda la totalidad de sus participaciones, esto es, un mil doscientas dieciocho participaciones, las que corresponden al veinte y cinco por ciento, del capital suscrito y pagado de la compañía. Para el efecto y como habilitante se acompaña el Acta de Junta General en referencia. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, la cedente, tiene a bien transferir, irrestrictamente, sus participaciones de la siguiente manera: Se cede a favor del Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, doscientas cuarenta y cuatro participaciones, que equivalen al cinco por ciento del capital pagado, las que sumadas a las novecientas setenta y cuatro participaciones que le pertenecen, alcanza el veinte y cinco por ciento del capital social de la empresa. A favor de la Abogada Carmen Lucía Bermeo Córdova, se ceden cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al diez por ciento del capital pagado; y, las que sumadas a las un mil doscientas diecisiete participaciones que le pertenecen, alcanza a un mil setecientos cuatro participaciones, correspondiéndole el treinta y cinco por ciento sobre el capital





social. Finalmente, se cede a favor del Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al diez por ciento del capital pagado; y las que sumadas a las doscientas cuarenta y tres participaciones que le pertenecen actualmente, alcanza a setecientas treinta y un participaciones, correspondiéndole el quince por ciento del capital social de la empresa. De esta manera, la Señora Esperanza Rodríguez Bravo ha cedido la totalidad de su parte social, por lo que deja de ser socia de la compañía.- CUARTA.- PRECIO Y PAGO.- El precio pactado para esta cesión es el de **un mil quinientos veinte y tres dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América**, dinero que la cedente declara haberla recibido de manos de los cesionarios, en efectivo, a entera satisfacción en tal virtud efectúa la transferencia y autorizan a los nuevos cesionarios para que requieran la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente los cesionarios, declaran que aceptan la cesión otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande esta escritura y su legalización, serán de cuenta de los

cesionarios, por convenio de las partes.- SEPTIMA.-
DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo es propietario de un mil doscientas diecisiete participaciones (25 por ciento); Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, es propietario de setecientas treinta y un participaciones (15 por ciento); Carmen Lucia Bermeo Cordova es dueña de un mil setecientas cuatro participaciones (35 por ciento); y, la Señora María José Ledesma Ulloa es dueña de un mil doscientos diecisiete participaciones (25 por ciento). Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente, Carmen Lucia Bermeo Córdoba, Matricula tres mil cuatrocientos trece, Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su





contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

Esperanza Rodríguez Bravo

0100973965

Gabriel Bermeo Jaramillo,

0100855899

Trajano Bermeo Jaramillo,

0101538445

Carmen Lucía Bermeo Córdova,

0301572814

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA USEM –UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS
MÉDICAS- Cía. Ltda.**

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de abril de dos mil quince, a las doce horas quince minutos, en la oficina principal de la Compañía, se celebra la Junta Universal de Socios de USEM – Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cía. Ltda. con la presencia del 100% de su capital social, representado por los Señores, Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo, Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, Eco. María José Ledesma Ulloa, Sra. Esperanza Rodríguez Bravo y Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova, quienes convienen en celebrar la presente Junta con carácter de universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación de Quorum; y, 2.- Conocimiento sobre cesión de participaciones de la Sra. Esperanza Rodríguez Bravo. Actúa como secretaria la Ab. Carmen Lucía Bermeo, y bajo la Presidencia de la Econ. María José Ledesma Ulloa, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado.- El primer punto ha sido verificado por secretaria. Respecto del segundo punto, se concede el uso de la palabra a la Sra. Esperanza Rodríguez Bravo. La señora socia manifiesta que como es de conocimiento del Directorio, por así ya haberlo manifestado de forma personal a cada uno de ellos y por escrito a la administración de USEM, por razones estrictamente personales y de salud, requiere retirarse de negocios en los que ha emprendido, entre ellos USEM. Agradece por el apoyo y la predisposición a recibir siempre las inquietudes, sugerencias e ideas de su parte, y su deseo de que pronto los esfuerzos realizados por todo el equipo puedan verse reflejado en resultados positivos. Que conoce la situación económica contable de la empresa y su nivel de endeudamiento en función de la inversión que se ha realizado para el plan de negocio iniciado en 2014, por lo que es su deseo el ceder el paquete accionario a los señores socios actuales en la medida y forma como este Directorio lo decida. Agradece además por el apoyo que de manera individual los señores socios le han manifestado respecto de su posición. El Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo toma la palabra, expresa que se apena personalmente por esta decisión, que a nombre del Directorio indica que han sido 3 años en los que de manera organizada y estructurada se ha venido trabajando con los socios, por lo que agradece su desinteresado apoyo siempre, y desea que la señora socia pueda avanzar en sus asuntos personales. Además mociona para que en respeto de la posición de la Señora Rodríguez se acepte su cesión, de manera que pueda ser asumida por los señores socios actuales sin que sea necesaria la invitación a un tercero. La abogada Carmen Lucía Bermeo, manifiesta su acuerdo e indica que deberá sentarse en el acta el agradecimiento por el apoyo de la señora socia en las gestiones comerciales de la empresa, deseando que tenga éxitos en sus futuras actividades. Por su parte, el Ing. Trajano Bermeo y la Econ. María José Ledesma indican que se suman al sentimiento de pesar por esta situación, así como a los agradecimientos por el apoyo brindado. Los señores socios por unanimidad aceptan la cesión de participaciones y que éstas sean asumidos por los actuales socios, de manera que no sea necesario la invitación a un tercero. Siendo esta una cesión, se solicita que la administración y contabilidad establezcan el valor que por préstamos por devolver se tiene a favor de la señora socia de manera que estos valores puedan ser liquidados. De esta manera, se acuerda que, el 25% de capital suscrito y pagado de

propiedad de la Señora Esperanza Rodríguez Bravo quede cedido de la siguiente manera: Se cede a favor del Arquitecto Gabriel Bermeo Jaramillo, doscientas cuarenta y cuatro participaciones, que equivalen al 5% del capital pagado, las que sumadas a las novecientas setenta y cuatro participaciones que le pertenecen, alcanza el 25% del capital social de la empresa. A favor de la Abogada Carmen Lucía Bermeo Córdova, se ceden cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al 10% del capital pagado; y, las que sumadas a las un mil doscientas diecisiete participaciones que le pertenecen, alcanza a un mil setecientos cuatro participaciones, correspondiéndole el 35% sobre el capital social. Finalmente, se cede a favor del Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, cuatrocientas ochenta y siete participaciones, que equivalen al 10% del capital pagado; y las que sumadas a las doscientas cuarenta y tres participaciones que le pertenecen actualmente, alcanza a setecientos treinta y un participaciones, correspondiéndole el 15% del capital social de la empresa. De esta manera, la Señora Esperanza Rodríguez Bravo cede la totalidad de su parte social, por lo que deja de ser socia de la compañía.- Por lo expuesto, el cuadro de Integración de capital quedará de la siguiente forma:

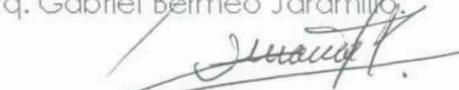
CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS DE USEM – UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CÍA. LTDA.			
NOMINA SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE	TOTAL
Gabriel Bermeo Jaramillo	1.217,00	25%	1.217,00
Carmen Lucía Bermeo Córdova	1.704,00	35%	1.704,00
María José Ledesma Ulloa	1.217,00	25%	1.217,00
Trajano Bermeo Jaramillo	731,00	15%	731,00
TOTAL	4.869,00	100%	4.869,00

Finalmente se dispone que la Gerencia se encargue de realizar las gestiones correspondientes ante los órganos de control para su registro. Sin que exista ningún otro punto por resolver, la Gerente solicita un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura de la misma la que es aprobada de manera unánime, dándose por terminada la presente Junta.- Para constancia de lo indicado, firman los señores socios.


 Ecen. María José Ledesma Ulloa


 Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo.


 Ing. Trajano Bermeo Jaramillo.


 Sra. Esperanza Rodríguez Bravo


 Ab. Carmen Lucía Bermeo Córdova

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1959-10-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ISABEL SUSANA TOSI LEON

Nº. **010153844-5**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERMEO SAMUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO ESTHER VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-23**

Dra. Ruth Ortega Ortiz
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0036 **0101538445**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
CUENCA EL BATAN **0**
CANTÓN PARACURULLA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

29 de Julio 2015

[Signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERMEO OCHOA SAMUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2014-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-23**

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1950-10-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN JOSEFINA CORDOVA OCHOA

Nº. **010085589-9**





SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010085589-9 005 - 0263

BERMEO JARAMILLO GABRIEL ERNESTO
AZUAY CUENCA
SUCRE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00029

3751554 17/06/2014 12:27:21
IMP. IGM. 03



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010097396-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUALACEO GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO **1950-08-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

GERMAN LOYOLA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** E11311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ HUMBERTO**

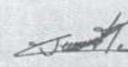
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BRavo BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS 2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20



000458765

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030157281-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

LEONARDO RENATO BERREZUETA CARRION




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V1343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO GABRIEL ERNESTO

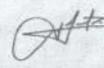
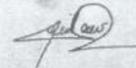
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA CARMEN JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-16



000600382

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO **0301572814** CÉDULA

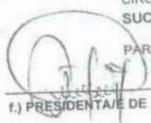
BERMEO CORDOVA CARMEN LUCIA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

CUENCA CANTÓN SUCRE **0**

CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0043 NÚMERO DE CERTIFICADO **0100973965** CÉDULA

RODRIGUEZ BRAVO ELVA ESPERANZA

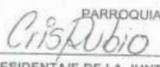
AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CUENCA CANTÓN RAMIREZ DAVALOS **0**

CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Crispino



PA-

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada USEM, Unidad de Servicios y Emergencias Médicas, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.
Cuenca, a 3 de Agosto del 2015.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 10993

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	160
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /29/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	U.S.E.M. UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "U.S.E.M. UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS C. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 289 EL 22/DICIEMBRE/1989.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

